

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO DE ESPECTÁCULO ESCÉNICO, LO MÁZ MARAVILLOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DECISIÓN SIN ADICCIÓN 2026"
(SC-2026-00035882)
AA-50-GYR-050GYR029-N-284-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **11:00 horas** del día **26 de Octubre de 2026**, en la Aula Magna, ubicada en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata, número 3755 poniente, Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo del proceso de la Adjudicación Directa Electrónica para la contratación del **"Servicio de espectáculo escénico "Lo máZ maravilloso..." en el marco del programa "Decisión sin Adicción 2026"** indicada al rubro, de conformidad con los **Artículos 49 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante la Ley).

El evento fue presidido por el **Lic. Sergio Paúl Ramos Lizárraga, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso b) Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS o el Instituto, servidor público designado por la convocante, para emitir el presente evento declarando formalmente iniciado el presente evento:

Esta convocante revisó a los participantes del presente evento en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX** en el apartado "Proveedores y Contratistas Sancionados" a través de la siguiente dirección **https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/** en donde se verifico que los participantes que ofertaron sus propuestas no se encuentran sancionados o inhabilitados, paso siguiente, se consultó la página del Diario Oficial de la Federación (DOF) en la siguiente dirección **https://www.dof.gob.mx/** en donde no se encontraron sancionados o inhabilitados, se adjuntan al presente las consultas realizadas **(anexo número 1).**

Se llevo a cabo la verificación del Acuse de Presentación de Cotización a través de Compras MX, mismo que se adjunta al final de la presente acta.

Con fundamento en la fracción II del artículo 49 de la Ley, la convocante da a conocer el resultado de la evaluación técnica de las proposiciones.

En atención a los puntos 4.25 Y 4.39 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El área Usuaria emite el resultado técnico, correspondiente al presente proceso de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

NOMBRE DEL OFERENTE	PARTIDA	OBSERVACIÓN	MOTIVO
Cree-ser producciones A.C.	Única	Aceptada	Al efectuar la evaluación técnica legal, administrativa y económica, que integra la propuesta del participante **Cree-ser producciones A.C.**, se constató lo siguiente: Cumple con lo solicitado en las condiciones técnicas, legales, administrativas y económicas, publicadas por la convocante en la **Solicitud de Cotización SC-2026-00035882.**



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de espectáculo escénico "Lo máZ maravilloso..." en el marco del programa "Decisión sin Adicción 2026"
(SC-2026-00035882)
AA-50-GYR-050GYR029-N-284-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se indica a continuación los nombres y cargos de los servidores públicos que en atención a los puntos 4.39 y 4.39.1 de las precitadas políticas (POBALINES) realizaron la evaluación de las proposiciones.

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	EVALUACION
Lic. Jesus Aureliano Cruz Monreal	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales	Área Técnica
Lic. Sergio Paul Ramos Lizarraga	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Legal Administrativa

En cumplimiento de la fracción VII del artículo 49 de la Ley, se da a conocer, el nombre del oferente a quien se le asigna la partida solicitada en este proceso de contratación, toda vez, que derivado del análisis detallado de las propuestas, se determinó que es solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ASIGNACIÓN

LICITANTE: CREE-SER PRODUCCIONES AC
DOMICILIO: PALIZA 101 L3, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
PARTIDA ASIGNADA: ÚNICA
NUMERO DE CONTRATO INTERNO: 050GYR029N28426-483-00
PERÍODO DE VIGENCIA: A PARTIR DEL DÍA DE LA ASIGNACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PRESUPUESTO A CONTRATAR

MONTO MÁXIMO ASIGNADO: $276,651.00 (SON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MN) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

MONTO MÍNIMO ASIGNADO: $110,660.40 (SON CIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 MN) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

- *CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO SEPTIMO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ASIGNACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IMPUESTO.*

Obligación de la Garantía:	***Indivisible***
Monto de la Garantía:	***$23,849.22 (Son Veintitres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 22/100 m.n.)***



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de espectáculo escénico "Lo máZ maravilloso..." en el marco del programa "Decisión sin Adicción 2026"
(SC-2026-00035882)
AA-50-GYR-050GYR029-N-284-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

PRECIOS UNITARIOS Y SERVICIOS ASIGNADOS

CANTIDAD	SERVICIO	DESCRIPCION	P.U
20	FUNCIONES	**"Servicio de espectáculo escénico "Lo máZ maravilloso..." en el marco del programa "Decisión sin Adicción 2026"**	$11,924.61

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la Oficina de Contratos ubicada en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata, número 3755 poniente, Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, en un horario de 08:00 a 16:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales:

- Copia del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.
- Copia del Poder Notarial para actos de Administración del Rep. Legal.
- Cedula del R.F.C.
- Identificación oficial con fotografía y Firma del Representante Legal (preferentemente la Credencial de Elector).
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Tratándose de personas físicas:

a) Copia del acta de nacimiento.
b) Poder notarial del Representante Legal (en caso de contar con representante legal).
c) Cedula del R.F.C.
d) Identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal (preferentemente la credencial de elector).
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Ambos:

a) Para los efectos del articulo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el sub numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT, de fecha 30 de Septiembre de 2025 y publicado en el DOF el 06 de Octubre de 2025.

b) Constancia de situación fiscal vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

c) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El oferente autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la dirección de incorporación y recaudación del IMSS, **la firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la Oficina de Contratos.**

Así mismo, la persona adjudicada deberá entregar a la Oficina de Contratos en el domicilio referido, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.**

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP); 129 de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumentos contractual será a través de este medio.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: **https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro**.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los oferentes, copia de esta Acta a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el siguiente hipervínculo:
https://compranet.funcionpublica.gob.mx, dicha publicación sustituye la notificación personal.

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de espectáculo escénico "Lo máZ maravilloso..." en el marco del programa "Decisión sin Adicción 2026"
(SC-2026-00035882)
AA-50-GYR-050GYR029-N-284-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el presente evento, siendo las **11:30 horas, del día en que se actúa.**

Esta Acta consta de **08 hojas** firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA CONVOCANTE:

Nombre	Área	Firma
Lic. Sergio Paul Ramos Lizarraga	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. Gabriel Ivan Obeso Rodriguez	Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Lic. Marco Cesar Flores Valenzuela	Adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS: SIN ASISTENCIA.
ORGANO INTERNO DE CONTROL: SIN ASISTENCIA.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

"Servicio de espectáculo escénico "Lo máZ maravilloso..." en el marco del programa "Decisión sin Adicción 2026"
(SC-2026-00035882)
AA-50-GYR-050GYR029-N-284-2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO NUMERO 1 (UNO)

- CONSULTAS EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: CREE-SER PRODUCCIONES

Directorio de Proveedores y Contratis

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

CREE-SER PRODUCCIONES Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Resultado de Búsqueda

Texto: **CREE-SER PRODUCCIONES**
Periodo: **23/10/2016 a 23/10/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 de 0